

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 76

CASTRO, 26 de Abril 2021

VISTOS: El Artículo N° 77 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Orden de Ingreso Municipal N°999045 del 26.04.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$213.236.503, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**, RUT N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos según Folio N°44 de fecha 26.03.2004, representada por su Presidente (S) Sr. PABLO LEMUS PEÑA; (Fondos del MINSAL), destinado a:

*CONDUCTORES	1.270.581.-
*DIF.SBMN	1.608.330.-
*TANS CATEGORIA C	773.874.-
*SAPU ADDF	463.553.-
*TÉCNICOS	1.760.984.-
*DESEMPEÑO COLECTIVO FIJO	96.207.082.-
*DESEMPEÑO COLECTIVO VARIABLE	100.500.997.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta N°215.24.01.003.003 "Reforzamiento Municipal" del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

PLP/DMV/MLM/gsv.-

Distribución:

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)